

Este documento es copia del original firmado. Se han ocultado
datos personales en aplicación de la normativa vigente.

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD-
SOCIEDAD QUIRÓNSALUD VILLALBA S.A., QUIRÓNSALUD VALDEMORO,
QUIRÓNSALUD MÓSTOLES**

REUNIÓN DE 12 DE FEBRERO DE 2020

Acta nº 20

ASISTENTES

Por el SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

D^a Ana Dávila Ponce de León-Municio.-
Viceconsejera de Asistencia Sanitaria.

D. Manuel de la Puente Andrés.- Director
General del Proceso Integrado de Salud.

D. Rafael Barberá de la Torre.- Director
General de Gestión Económico-Financiera y
Farmacia

D^a Elena Mantilla García.- Directora General
de Inspección y Ordenación Sanitaria

D^a Marta Sánchez-Celaya del Pozo.- Gerente
Asistencial de Atención Primaria

D^a Marta Cortés García.- Subdirectora General
de Aseguramiento Público y Prestaciones.

D^a María José Calvo Alcántara.- Subdirectora
General de Farmacia y Productos Sanitarios

D. Carlos J Moreno. Sánchez.- Gerente
Adjunto de Adecuación, Coordinación y
Supervisión Estratégicas

**Por: IDCSALUD Villalba S.A, IDCSALUD
Móstoles S.A y IDCSALUD Valdemoro S.A:**

D. Juan Antonio Álvaro de la Parra.- Gerente
Regional Quirónsalud

D^a Ana Posada Pérez.- Directora de Gestión
Económica

D^a Almudena Martínez Juárez.- Directora de
Gestión Económica Hospital Universitario
Infanta Elena.

D^a Raquel Barba Martín.- Gerente Hospital
Universitario Rey Juan Carlos

D^a Cristina Rosado Bolaños.- Directora
Médico Hospital Universitario Rey Juan Carlos

D^a Marta Sánchez Menán.- Directora Médico
Hospital Universitario Infanta Elena

D. Adolfo Bermúdez de Castro Pfeiffer.-
Director Médico Hospital General de Villalba

D^a Esperanza Hernando Calvo.- Asesoría
Dirección Financiera.

Secretaria: D^a María Carmen Pérez Pérez

En Madrid, 10:20 a las horas del día 12 de febrero de 2020 en la sede de la Viceconsejería de Sanidad, en la Plaza de Carlos Trías Bertrán, 7, 7^a planta, sala de Juntas de la Viceconsejería se reúnen las personas relacionadas al margen, al objeto de celebrar la reunión de la Comisión Mixta, en aplicación de lo previsto en las correspondientes cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de la gestión de cada uno de los Centros concesionados.

Por el Servicio Madrileño de Salud, disculpan su asistencia D. José María Antón García.- Viceconsejero de Humanización Sanitaria quien delega en la Viceconsejera D^a Ana Dávila Ponce de León-Municio, D^a María Luz de los Mártires Almingol.- Directora General de Sistemas de Información y Equipamientos Sanitario asistiendo en su lugar D Francisco Luis Sánchez Prieto. Bárbara Fernández Álvarez-Robles.- Gerente Asistencial de Hospitales. Sanitaria quien delega en el Director General del Proceso Integrado de Salud, Manuel de la Puente Andrés.

Acuden como invitados por el Servicio Madrileño de Salud D^a. María Luisa González Jiménez -Anleo. Técnico de la Gerencia Adjunta de Adecuación, Coordinación y Supervisión, Estratégica

Por Grupo Quirón Salud D. José Manuel Arce Obieta, Jefe de Documentación y Codificación de Quirón Salud

Pasan a tratarse los asuntos presentados como el Orden del Día:

Primero. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior

Se aprueba parcialmente el Acta de 31 de Julio de 2019 con salvedades:

Se propone por parte de la Viceconsejería del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) la revisión del Acta de 31 de julio de 2019 para el examen de alguno de los puntos contenidos en ella y su Anexo I, de lo cual se deja constancia en este Acta.

La Concesionaria plantea la importancia de la aprobación del primer punto y la posibilidad de la conveniencia del aplazamiento de la Comisión posterior a una reunión entre el Servicio de Salud Madrileño y la Concesionaria.

Desde el Servicio Madrileño de Salud, tanto por parte de la Dirección General de Gestión Económico -Financiera y Farmacia como de la Gerencia Adjunta de Adecuación, Coordinación y Supervisión Estratégica, (GAACSE), se indica que se puede aprobar con esta salvedad o ser aprobada posteriormente en otra Comisión Mixta. Desde la Viceconsejería se plantea la necesidad de estudiar con detenimiento los criterios del Acta de la Comisión Extraordinaria del 31 de julio de 2019

Segundo: Situación del Proceso de Revisión de las Resoluciones de las liquidaciones correspondientes al año 2014.

Por parte del Servicio Madrileño de Salud, se manifiesta la posibilidad de presentación Extemporánea del Recurso de Liquidación de 2014 del Hospital General de Villalba.

Desde la Concesionaria se reclama la validez del Anexo y de la cantidad afectada como resultado de la revisión llevada a cabo por la Concesionaria y los técnicos de la GAACSE en julio de 2019.

Desde el Servicio Madrileño de Salud se propone el acuerdo sobre lo contenido en el Anexo I del Acta de 31 de Julio de 2019 referente al Hospital Universitario Rey Juan Carlos -Móstoles- y Hospital Universitario Infanta Elena -Valdemoro-.

El Servicio Madrileño de Salud, propone resolver el Recurso y Liquidación de 2014 parcialmente.

La Concesionaria indica que en el recurso sobre la Liquidación de 2014 de los hospitales figuraban otros puntos soportados documentalmente referente a código ictus y código infarto no facturables a las Concesionarias que no están incluidos en el citado Anexo I y que no están resueltos.

El Servicio Madrileño de Salud propone resolver parcialmente el Recurso de la Liquidación de 2014 de Facturación Intercentros.

Tercero. Estado de la revisión de los informes clínicos de la muestra de la auditoría de actividad, de lo facturado por el SMS a las Concesionarias, correspondientes al año 2015 (escrito 27-11-2018). Liquidación 2015.

Desde la GAACSE, se informa del estado de la revisión de informes clínicos de lo facturado por el SMS a las Concesionarias que se ha realizado de manera conjunta entre los técnicos de GAACSE y los del Grupo Quirón y que están finalizados en todos los hospitales de la Concesionaria.

En el caso del Hospital General de Villalba está finalizado en informe y en vías de realización los otros dos hospitales de la Concesionaria.

Desde la GAACSE se informa que una vez finalizado el informe de las Concesionarias les será remitido y una vez cerrado, se estudiará cómo proceder a la Liquidación de la Facturación Intercentros de 2015

Por parte de las Concesionarias se reitera la demanda del mapa de camas de los hospitales del SERMAS para verificar que la actividad de hospitalización se ajusta a esos mapas y se informa que el mapa de camas aportado por las Concesionarias al Servicio Madrileño de Salud data del año 2014 sin que se les haya demandado la actualización del mismo.

Se plantea la necesidad del Mapa de camas por la diferente consideración que pudieran tener en los distintos hospitales del Servicio Madrileño de Salud, las Unidades de Corta Estancia que pueden aglutinar bajo ese nombre distintas realidades de organización en los Hospitales del SERMAS como se considera desde la Dirección General del Proceso Integrado de Salud.

La Concesionaria expone que esta Unidad de Corta Estancia que existe en el Hospital Rey Juan Carlos se detrae de la actividad facturable de hospitalización, de acuerdo al Manual de Auditoría, y son consideradas como una actividad de Urgencias a lo que se responde desde la GAACSE que también se detraería si la estancia 1 cumpliera los criterios de no conforme en hospitalización.

En 2014 y 2015 no se realizó auditoría de farmacia ya que no había protocolos vigentes. Por lo que las sociedades concesionarias insisten en su demanda de que sean de aplicación los aportados por ellas.

Desde la Subdirección General de Farmacia se constata la validación de los ficheros de Hepatitis C, ANEO, PROSEREME y se verifica que la tarifa coincida con el fichero aportado desde la Concesionaria

Desde el Servicio Madrileño de Salud, la GAACSE informa de la voluntad de asumir durante este año 2020 la liquidación de las Concesionarias de los años 2016, 2017 y 2018 y de dotar de mayor agilidad el proceso de las liquidaciones durante este año para lo cual se tomarán las medidas necesarias desde el Servicio Madrileño de Salud.

Cuarto: Fase de realización del Manual de Criterios de Auditoría de Facturación Intercentros y Facturación Intercentros 2014-2016

Desde la Concesionaria se plantea la vigencia hasta el año 2020 del Manual de Facturación Intercentros 2014-2015 y de los Criterios de Auditoría de Facturación Intercentros ya que era el que existía durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019.

Desde la GAACSE, su técnico señala que deberían de introducirse algunas modificaciones al Manual de Facturación 2014-2015 vigente actualmente para adecuarlos a la verificación de la actividad realizada y dar solución a algunos problemas derivados de la terminología utilizada en el Manual. Desde GAACSE se propone que una vez constatada la realización de la actividad y si esta está reflejada en la Historia Clínica, la actividad sea dada por válida. La auditoría refleja la actividad realizada no la calidad formal del Informe clínico.

Desde las Concesionarias se aportarán a su vez las modificaciones no sustanciales al Manual de Facturación 2014-2015.

Quinto: IVA pendiente de cobro de 2012-2014. HURJC Y HGV

La Dirección General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia manifiesta que el IVA para su liquidación se fracciona en dos partes. La primera de la cual comprendía

los años 2015 a 2018. Esta primera parte está aprobada en Consejo de Gobierno y pendiente de liquidación.

Quedando pendiente los años 2012 a 2014. Según Manifiesta la Dirección General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia la liquidación del IVA correspondiente al año 2014 se procederá a su tramitación y posterior liquidación por cual se propone tramitar este año por separado e incluir los años 2012 y 2013 en otro paquete.

Respecto a estos años 2012 y 2013 se valorará su liquidación previo estudio y valoración del escrito recibido de respuesta a la pregunta formulada por el Servicio Madrileño de Salud al Servicio Jurídico y en su caso si procede se valorará y, si ha lugar, se abonará, siendo la voluntad del Servicio de Salud Madrileño la agilización de la tramitación.

Con el fin de agilización de este proceso se propone desde la Dirección General Económico-Financiera y Farmacia una tramitación en paralelo de los años 2014 y 2019

Desde la Concesionaria se indica que la aplicación de la normativa tiene que ser bidireccional y se reserva la posibilidad de reclamar, en su caso, los intereses de demora de las liquidaciones

Desde el SERMAS y la Dirección General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia se reitera la voluntad y disposición de agilizar la devolución del IVA teniendo en cuenta los plazos y trámites a cumplir por la Administración y la necesidad de cumplimentar los pasos necesarios y sus tiempos ya que es necesaria su aprobación en Consejo de Gobierno

Sexto: Financiación Hepatitis C 2017-2019 y saldos pendientes 2015-2016

Los representantes de las Sociedades Concesionarias informan que los Hospitales de la Concesionaria reclaman las cantidades que se adeudan de los recursos presentados correspondientes a los años 2015 y 2016 que ascienden a 518.000 euros.

Desde la Concesionaria se señala además que en febrero de este año fue enviado al repositorio los datos de los Hospitales, el fichero de los tres hospitales del ejercicio 2019

Séptimo: Financiación sensores de Glucosa.

Desde la GAACSE se informa que se ha solicitado un informe al Servicio Jurídico, desde la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, en relación con ciertas dudas relativas a la inclusión de sistemas de monitorización de glucosa intersticial (SMGI) tipo flash, en hospitales de la Red Pública de la Comunidad de Madrid, gestionados por el Grupo Quirón.

En dicho informe se concluye que la prestación de los dispositivos de glucosa tipo flash se entiende incluida en los contratos de las Concesionarias amparado por el principio de riesgo y ventura del contratista.

Desde la Concesionaria se señala que para ellos supone un gran desembolso a lo que se contesta desde la Dirección Económico Financiera que se puede solicitar un reequilibrio económico financiero como contempla la ley y que ya fue solicitado en caso de los fármacos para el tratamiento de la Hepatitis C.

Desde la Concesionaria se solicita este informe a lo que desde el Servicio Madrileño se indica que es el Servicio Jurídico el propietario del documento y que se debe obtener antes su permiso.

Desde la Viceconsejería se hace constar el bajo número de pacientes a los que se les ha facilitado el sistema de monitorización de glucosa en los hospitales de la

Concesionaria, 15 dispositivos frente a 200 en otros hospitales de la red pública de centros de la Comunidad de Madrid. Desde la Viceconsejería se aboga en favor del principio de equidad para los pacientes del Servicio Madrileño de Salud y el compromiso de la facilitar a los pacientes la prestación más adecuada para su cuidado.

Octavo: Certificados de Facturación Intercentros 2016 y siguientes

Se plantea por parte del SERMAS la necesidad de entrega de los ficheros para el comienzo del proceso de Auditoria y posterior liquidación de los años 2016,2017 y 2018.

La Concesionaria manifiesta que, a menudo, la entrega de ficheros no es bidireccional y se produce por parte de la Concesionaria, pero no así por parte del Servicio Madrileño de Salud

Desde la GAACSE se plantea la posibilidad de hacer una entrega bilateral. Se propone el plazo de un mes a partir de la fecha de celebración de esta Comisión para la entrega de ficheros.

Noveno: Revisión de tarifas de precios públicos y asimilación de medicamentos de alto impacto de la FJD a las Concesionarias

Desde la representación del Grupo Quirón Salud a manifiesta que la última Orden de Precios Públicos es del año 2017 y que se está realizando actividad que no está recogida en esta Orden de Precios Públicos vigente, por lo cual algunos servicios no tienen tarifa. Manifiestan la conveniencia de la actualización de Precios Públicos.

Por lo tanto, desde el Grupo Quirón Salud exponen la conveniencia de la asimilación de procesos sin tarifa a los procesos con tarifa ya existente en la vigente en la Orden de Precios Públicos 2017 para su facturación.

Así mismo manifiestan la entrada en vigor el 1 de enero de 2016 de la CIE 10 y que ha sufrido varias actualizaciones lo que hace aún más necesario la actualización de los Precios Públicos vigentes, debido a la aparición de nuevos códigos que no tienen tarifa.

Desde la GAACE se indica que se formulen propuestas desde la representación del Grupo Quirón Salud para su evaluación y en su caso de asimilación de códigos a los que ya están vigentes en la actual Orden de Precios Públicos de 2017.

El Grupo Quirón Salud indica que durante los años 2016 y 2017 ha efectuado una doble codificación CIE9 y Cie 10 y tienen una base de datos de la doble codificación llevada a cabo y plantean la posibilidad de llegar a un acuerdo de precio medio para aplicarlo durante los años 2016 y 2017.

En otro orden de cosas desde la Concesionaria se indica que los medicamentos del Hospital de Día han sufrido un importante incremento durante los últimos años.

Desde la Dirección General Económico-Financiera y Farmacia se indica que los Medicamentos de Alto impacto deben de ser asumidos por la Concesionaria debido a la naturaleza del contrato y el predominio del principio de riesgo y ventura existiendo además la posibilidad de la solicitud de un procedimiento de reequilibrio económico financiero.

Desde la GAACSE se reafirma este punto, si se da una ruptura sustancial del presupuesto y se acredita.

Se plantea la concesionaria el tratamiento de los pacientes con necesidad de administración de medicamentos de alto impacto que son atendidos en sus hospitales habiendo ejercido la Libre Elección.

Desde la GAACE se indica que en tanto se modifiquen las tarifas de Precios Públicos una opción sería que los pacientes fueran derivados a su Hospital de referencia para asumir estos tratamientos de alto impacto a lo que la Concesionaria responde indicando el perjuicio que esta medida supondría para el paciente.

Para todo ello se propone desde GAACSE una reunión para tratar este tema.

Décimo: Pacientes sin derecho a la Atención Especializada citados por el CAP

La Concesionaria se refiere a los ciudadanos citados por el CAP que deben de atender, pero no está contemplado su derecho a la asistencia en Atención Especializada o a su derecho ejercicio de la Libre Elección.

Desde la Concesionaria se demanda una tabla actualizada de aseguramiento según tipo de ciudadano. Se hace particularmente mención a los ciudadanos que en el momento de realizar la cita si están activos en el Sistema de Información Poblacional CIBELES, pero en el momento de la realización de la actividad no lo están.

Se plantea también por parte de la Concesionaria el problema que supone la dispensación de medicamentos en farmacia hospitalaria a pacientes desplazados de otras CCAA, a lo que se responde desde el Servicio Madrileño de Salud que es la CCAA de origen quien debe dispensar esos medicamentos a esos pacientes desplazados, en virtud del Acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud adoptado al respecto.

Respecto a este punto informa la Subdirección General de Aseguramiento Público y Prestaciones que se va a implementar en el sistema de información poblacional CIBELES el campo “fecha fin del desplazamiento” que minimizará dicha problemática y que se pondrá en funcionamiento en breve.

Así mismo se está trabajando desde la Subdirección General de Aseguramiento Público y Prestaciones para que el aplicativo CIBELES no permita citar a los pacientes que soliciten el Ejercicio de la libre elección y no estén entre los supuestos que a ello les autoricen.

Desde la Concesionaria se pregunta también por la actualización de la Cartera de Servicios a lo que el Servicio Madrileño responde que está en proceso de actualización.

Onceavo: Canalizaciones por falta de medios

El Grupo Quirón Salud plantea que cuando en uno de sus hospitales existe una carencia de medios para la atención de un paciente, por ejemplo, la necesidad de administración de Radioterapia o la necesidad de Cirugía Cardíaca, los pacientes son derivados a Hospitales del Servicio Madrileño de Salud, en lugar de derivarlo a Hospitales de Quirón salud existiendo, según ellos, un acuerdo en este sentido.

Desde la GAACSE se plantea que habría que demostrar que esos pacientes pertenecen a la cápita de la concesionaria y por lo tanto no han ejercido Libre Elección, además de las complicaciones derivadas del denominado Flujo IDC.

Desde la Concesionaria alegan que el mapa de referencias vigente es anterior a la puesta en funcionamiento de los Hospitales del grupo Quirón.

Doceavo: Ruegos y Preguntas.

Por el Grupo Quirón Salud se solicita la actualización de las capitas de los hospitales Concesionados, y una vez sea ejecutado se tenga en cuenta para la liquidación de los años 2017 al 2019

Desde el Servicio Madrileño de Salud se está trabajando en ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:52 horas, lo que como secretaria certifico.

LA SECRETARIA

Firmado digitalmente por: PÉREZ PÉREZ MARIA CARMEN
Fecha: 2022.06.07 15:01

Vº Bº

LA PRESIDENTA

María Carmen Pérez Pérez

Ana Dávila Ponce de León Muncio

**Este documento es copia del original firmado. Se han ocultado
datos personales en aplicación de la normativa vigente.**